

AUTOMÓVILES ALDIK, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

AZKARLAN, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

ZAZPIRAK, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal

ZAZPIRU, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Automóviles Aldiak, Sociedad Limitada», de «Azkarlan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de «Zazpirak, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Zazpiru, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Iurreta, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de las Sociedades Intervinientes, Don Juan Pablo Lasa Mondragón.—52.568.

1.ª 26-11-2003

AVICAM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	314.870,39
Deudores	30,33
Tesorería	13.749,97
Total Activo	328.650,69
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reserva legal	15.131,54
Remanente	167.897,40
Resultado ejercicio (pérdida)	(35.846,41)
Acreedores (Fianzas recibidas)	914,79
Hacienda Pca. acreedora	249,74
Total Pasivo	328.650,69

Las Rozas, Madrid, 18 de noviembre de 2003.—La Liquidadora Unica. Concepción Ávila Navarro.—51.754.

AZVIGEA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad Azvigea, S.A. ha adoptado por unanimidad, con fecha 3 de noviembre de 2003, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 2 de noviembre de 2003:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
IV. Inmovilizaciones Financieras ...	526.117,60
D) Activo Circulante.	
I. Accionistas por desembolsos exigidos	479.291,52
III. Deudores	52,36
V. Tesorería	18.999,73
Total Activo	1.024.461,21
Pasivo:	
A) Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito	1.200.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-170.002,71
VI. Pérdidas y Ganancias (pérdida)	-5.536,08
Total Pasivo	1.024.461,21

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Carlos Ezquerria Hermosilla.—52.288.

BALEAR AHORRO, S.I.M.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, nº 39, 10ª planta, el día 17 de diciembre de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 18 de diciembre de 2003 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales, con el fin de incrementar el capital social inicial y el capital estatutario máximo. Solicitar, en su caso, la admisión a cotización de las nuevas acciones en la Bolsa de Valores de Madrid, así como designar a la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR), como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las nuevas acciones representativas del capital.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo sobre la misma, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—Sara Guitart Burgos, Secretaria del Consejo de Administración.—51.901.

BARCOGA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

DIPLASVI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Se hace público que los socios de las sociedades «Barcoga, Sociedad Limitada» y «Diplasvi, Sociedad Limitada» han adoptado en fecha 25 de noviembre de 2003, en sus respectivas Juntas Generales, los siguientes acuerdos y decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Barcoga, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente y «Diplasvi, Sociedad Limitada» como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto formulado por los Consejos de Administración de ambas compañías, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido, se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Mos, 25 de noviembre de 2003.—La Presidenta de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Beatriz Barcia González.—52.983.

1.ª 26-11-2003

CADBURY DULCIORA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ADAMS SPAIN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de Socios y el socio único de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid y El Prat de Llobregat (Barcelona), respectivamente, el día 17 de noviembre de 2003 acordaron la fusión por absorción de «Adams Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Cadbury Dulciora, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL.

Valladolid, 17 de noviembre de 2003.—Dña. Carmen Frowein López de Arenosa, Secretaria no Consejera de «Adams Spain, S. L. Unipersonal» y «Cadbury Dulciora, S. L.».—51.745.y 3.ª 26-11-2003

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2003, se convoca a los señores Consejeros Generales y señoras Consejeras Generales de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 12 de diciembre (viernes), a las 18:30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula Fundación Caja Vital Kutxa (entrada por Postas, Paz, Independencia), con arreglo al siguiente